



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Pedro del Pinatar

- 596 Aprobación inicial modificación ordenanza reguladora servicio recogida RSU, precio público del servicio de agua a domicilio y ordenanza reguladora del IBI.**

Aprobados inicialmente por el Pleno de la Corporación celebrado el día 30 de enero de 2025, los expedientes de modificación de Ordenanzas Fiscales de la tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras y del precio público por el suministro de agua a domicilio, así como la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para su entrada en vigor en el ejercicio 2026, se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones y sugerencias ante el Pleno de la Corporación, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, la modificación de las ordenanzas, se entenderán definitivamente aprobadas.

San Pedro del Pinatar, a 31 de enero de 2025.—El Alcalde-Presidente, Pedro Javier Sánchez Aznar.